



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de noviembre de 2000

Expediente N° 8518/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 314/00

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, relativas a diferentes Cursos de Extensión, cuyo detalle rola a fs. 2/3, tramitadas por la Lic. Ana María Passaro;

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas por la Comisión de Docencia e Investigación, el Departamento de Matemática, la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, la nota n° 216/00 de fecha 29 de noviembre de Vicedecanato, mediante la cual se requieren explicaciones referidas a la percepción de aranceles por la suma de \$30,00 (Pesos Treinta);

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 29/11/00 observa irregularidades en la tramitación de los Cursos en cuestión, ya que carecen de la autorización reglamentaria pertinente para su desarrollo;

Que es deber de la Facultad vigilar y garantizar todas y cada una de las propuestas académicas que se realizan en su ámbito;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por suspendido el desarrollo de todos y cada uno de los Cursos, cuyo detalle obra a fs. 2/3, hasta tanto se completen los trámites reglamentarios pertinente.

ARTICULO 2°: Remitir estas actuaciones a consulta y asesoramiento de los docentes Lic. Adriana Ester Binda y Lic. Gabriel Mariano Pagés, previo a su remisión de la Comisión de Docencia e Investigación para su consideración.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Lic. Ana María Passaro, al Departamento de Matemática y dése cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

NV  
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



MsC. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas